SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 03/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" PLURIANUAL – ID N° 371.910.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Encargada de Despacho, **Lic. Carmen Silva,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la firma **GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS** con RUC N° 80106754-2, domiciliada en la calle Charles de Gaulle e/ Mac Mahon y Dugraty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Germán Martínez Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.189.885, acuerdan celebrar la Adenda N° 02 al contrato individualizado precedentemente. ----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda N° 02 fue autorizada por la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo SENATUR, **LIC. CARMEN SILVA,** a través de la Resolución N° 240/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR y la firma **GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS**, representada por el señor **GERMÁN MARTÍNEZ VIERCI,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 02, que pasará a formar parte del ***CONTRATO N° 03/2020, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" - ID N° 371.910,*** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la *CLÁUSULA QUINTA del Contrato N° 03/2020, quedando de la siguiente manera:* ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ampliar el Plazo de Ejecución del Contrato 03/2020 por 73 (setenta y tres días) desde el 18 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.----------

CLÁUSULA SEGUNDA. LAS PARTES, acuerdan modificar la CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato 03/2020; con una Adenda de Ampliación de Monto hasta el 20%, por un monto total de 67.814.153.- (guaraníes sesenta y siete millones ochocientos catorce mil ciento cincuenta y tres),

detallado a continuación: ----------

ÍTEM	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUIDO / 366 días (12 meses)	MONTO hasta el 20% a adendar x 73 días
1	80101507-026	Asesoría para el fortalecimiento de la comunicación Institucional de la Secretaría Nacional de Turismo	Unidad	1	340.000.000	340.000.000	928.961	67.814.153
TOTAL Gs.								67.814.153

CLÁUSULA TERCERA. Todas las demás cláusulas y condiciones correspondientes al ***CONTRATO N° 03/2020, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" - ID N° 371.910,*** suscripto entre ambas partes quedan invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia. --

GERMÁN MARTÍNEZ VIERCI
Representante Legal

LIC. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Germán Martínez Vierci
DIRECTOR
Germán Martínez & Asociados S.S.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" PLURIANUAL – ID N° 371.910.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la firma **GERMAN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS** con RUC N° 80106754-5, domiciliada en la calle Charles de Gaulle e/ Mac Mahon y Dugraty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **German Martínez Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.189.885, acuerdan celebrar la Adenda Nº 01 al contrato individualizado precedentemente. ----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 28/2021, del 14 de enero de 2021.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR, representada en este acto por la **SRA. SOFIA MONTIEL DE AFARA**, Ministra Secretaria Ejecutiva, en adelante denominada la CONTRATANTE, y por la otra parte la firma **GERMAN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS**, representada por el Sr. **GERMAN MARTÍNEZ VIERCI,** en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasara a formar parte del ***CONTRATO N° 03/2020, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" - ID N° 371.910.*** ----------

Considerando el Memorándum GAB N° 005/2021, de la Dirección de Gabinete, a través del cual solicita realizar una Adenda al Contrato N° 03/2020 de fecha 17 de enero del año 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/19 "Asesoría para el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Turismo" – ID 371.910.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, las partes acuerda ampliar el Contrato de referencia, atendiendo la necesidad de implementación de estrategias comunicacionales en el marco de la campaña de turismo interno denominada "Abrazá Paraguay", que busca fortalecer el turismo interno, adecuándose a los requerimientos exigidos en materia biosanitaria por los protocolos establecidos en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, debido a la pandemia declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) a causa del Covid-19.

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Ñemboheraha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Germán Martínez & Asociados

Esta campaña de turismo Interno, propone a los compatriotas, a descubrir todo lo que tiene para ofrecerles el Paraguay, en cuanto a sus riquezas culturales y naturales que aún no han sido exploradas. Queremos que al conocer más lugares de nuestro país puedan despertar en todos, el sentido de pertenencia hacia nuestro querido Paraguay y así poder abrazar la belleza de los paisajes de aventura y encanto de las tradiciones que nos hacen únicos, nuestra gastronomía tan variada y toda esa magia que nos rodea. Por tanto, es necesario desarrollar nuevas estrategias de comunicación en situaciones de crisis y/o campañas de incidencia y atendiendo la declaración de pandemia mundial por el Covid-19, la Secretaría Nacional de Turismo, debe dar cumplimiento a los nuevos protocolos sanitarios establecidos y hacer difusión de las campañas que fomenten la co-responsabilidad sanitaria en relación a la actual pandemia. Por lo expuesto, las partes convienen realizar modificaciones al Producto N° 2 Informe de Diagnóstico y Propuesta de Estrategias de Comunicación.

Descripción de Producto	Entregables
Producto N° 2 Informe de Diagnóstico y Propuesta de Estrategias de Comunicación	Proponer estrategias de comunicación para las nuevas campañas de turismo interno, atendiendo la situación de crisis y/o campañas de incidencia, que busquen fortalecer el turismo interno con responsabilidad sanitaria en relación a la pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19. Apoyo al desarrollo de campañas comunicacionales de la SENATUR, en tiempos de pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19. Apoyo a las dependencias encargadas de generar gacetillas de prensa atendiendo la situación de crisis debido a la pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19.

CLÁUSULA SEGUNDA. LAS PARTES, acuerdan modificar la Cláusula Quinta; donde dice ***"...hasta el cumplimiento de sus obligaciones..."***, quedando de la siguiente manera ***"...Este contrato tendrá una vigencia hasta el 18 de abril 2021..."***.----------

CLÁUSULA TERCERA. LAS PARTES, acuerdan modificar la Cláusula Sexta; con una Adenda de Ampliación de Monto hasta el 20% del ***CONTRATO N° 03/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019, "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" - ID N° 371.910,*** que asciende a la suma de ₲.68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), detallada a continuación:

Germán Martínez & Asociados

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA) INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUIDO	MONTO hasta el 20% A ADENDAR
1	80101507026	"Asesoría para el Fortalecimiento de la Comunicación Institucional de la Secretaria Nacional de Turismo"	1	Unidad	Unidad	340.000.000	340.000.000	68.000.000

CLÁUSULA CUARTA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes del ***CONTRATO N° 03/2020, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" - ID N° 371.910,*** suscripto entre ambas partes quedan invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

GERMAN MARTÍNEZ VIERCI
Representante Legal

Germán Martínez & Asociados

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, teãme ĝuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel